

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020). pasa al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00324-00**, informando que el presente proceso, no tiene actuaciones desde hace más seis (6) meses. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1. INCORPORAR Y PONER** en conocimiento de la parte interesada las respuestas allegadas por las entidades bancarias **BANCO DE OCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, CITIBANK, BBVA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL Y BANCO DE BOGOTÁ**, obrantes a folios 114, 115, 130, 131, 134, 135, 135, 136, 137, 139 y 141, respectivamente del plenario.
- 2.** Como quiera que la última actuación surtida dentro del presente proceso por la parte ejecutante fue desde el día tres (03) de julio del año dos mil diecinueve (2019), fecha en la cual se allegaron los oficios de medidas cautelares diligenciados, sin que a la fecha se haya continuado con el trámite del proceso y luego de transcurridos más de 6 meses, se **ORDENA** por Secretaría remitir las presentes diligencias al **ARCHIVO** del Despacho por **INACTIVO**.

Lo anterior, hasta tanto la parte interesada proceda a continuar con los respectivos tramites de notificación dentro del presente proceso Ejecutivo, lo anterior conforme con lo consagrado y dispuesto por el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez